

DEPARTAMENTO AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS
SUBDEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN

149

PAA / AEB
Ref. N° 13062/17

SANTIAGO, 21 FEB. 2018

El Jefe (S) del Subdepartamento de Fiscalización del Departamento Agencia Nacional de Medicamentos del Instituto de Salud Pública de Chile que suscribe, vista la presentación de fecha 20 de Noviembre de 2017 del Asesor Técnico de Alpes Chemie S.A., ubicado en Av. Isidora Goyenechea 3162, oficina 803, comuna de Las Condes, en la ciudad de Santiago, por la cual solicita un certificado que conste que en los últimos 24 meses el producto farmacéutico Cosopt Solución Oftálmica, Registro Sanitario N° F-1875/14, no registra retiros de mercado ni fallas a la calidad de productos farmacéuticos ante esta autoridad sanitaria, teniendo presente las disposiciones del Código Sanitario, del Reglamento del Sistema Nacional de Control de los Productos Farmacéuticos de uso humano, aprobado por el Decreto Supremo N°3 de 2010, del Ministerio de Salud:

CERTIFICA

1.- Que el producto farmacéutico Cosopt Solución Oftálmica, Registro Sanitario N° F-1875/14, de titularidad de Alpes Chemie S.A., de acuerdo a la base de datos del Subdepartamento de Fiscalización del Departamento Agencia Nacional de Medicamentos, no registra retiros de mercado ni fallas a la calidad de productos farmacéuticos durante los últimos 24 meses.

2.- Que se otorga el presente Certificado a petición del interesado, para los fines pertinentes.



QF. CAROLINA LOBOS CARREÑO

JEFE (S) SUBDEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN
DEPARTAMENTO AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

AL SEÑOR
Q.F. RODRIGO CISTERNA
ASESOR TÉCNICO
ALPES CHEMIE S.A.
PRESENTE